

En Madrid, a 13 de mayo de 2024

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

Autos: 809/2023, Juzgado de lo Mercantil nº4 de Barcelona

Administradores concursales: ALENTA CONCURSAL SLP (Conrado López Sánchez)

CONCURSO: MERCEDES CUCH TOBÍAS

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Fechas de la subasta:

- Inicio: 21 de mayo de 2024, a las 10.00 am
- Fin: 12 de junio de 2024, a las 10.00 pm

Los activos objeto de la subasta son los siguientes vehículos:

-Vehículo Turismo Dacia Sandero, matrícula 2473KZC

VALOR LIQUIDACIÓN 1.200€

PRECIO MÍNIMO 600€

-Motocicleta Derbi Senda DRD X-treme, con matrícula C-8826-BVL

VALOR LIQUIDACIÓN 25€

SIN PRECIO MÍNIMO

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar. Además, se establecerán unos días de visita para los interesados (siempre que sea posible), que podrán ponerse en contacto con la entidad especializada en cualquier momento previamente y durante la subasta.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados (tanto los licitadores como los acreedores cuyos créditos hubieran resultado reconocidos en la lista definitiva de acreedores) deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen los usuarios ofertantes (incluidos los acreedores privilegiados) en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

III.- Se realizará la efectiva comunicación con la antelación suficiente a los acreedores privilegiados, si los hubiera, con opción de presentar mejor postor y participar en la misma.

IV.- La subasta se adjudicará a la mayor oferta recibida, siempre y cuando el Administrador Concursal considere que la puja es de interés para el concurso y lo apruebe el Juzgado.

VII.- Los honorarios de gestión de la entidad especializada, atendiendo a la práctica habitual del mercado se fija en el 15% + IVA del precio de venta, siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario. Dicho adquirente, deberá hacer efectivos los honorarios de la entidad especializada posteriormente a la confirmación de adjudicación del lote correspondiente por parte de la Administración Concursal, pero previamente a la formalización de la escritura de compraventa. Este requisito será imprescindible para la formalización de la escritura.

VIII.- Serán a cargo del adquirente o adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, tales como; Registro, Notarías, Gestoría, Impuestos o Tributos y tasas locales / Autonómica que directamente afecten a los activos.

Todos los gastos que se deriven de la transmisión del bien y de la cancelación de cargas y anotaciones registrales, serán de cuenta y cargo del adquirente.

IX.- No se requerirá depósito para participar en la subasta.

X.- Una vez finalizada la subasta, se notificará a la Administración Concursal del resultado de la misma.

XII.- Adjudicado el bien, se solicitará por parte de la Administración Concursal la emisión de mandamiento para la cancelación de todas las anotaciones de embargo que afecten a los bienes objeto de realización, así como las cargas anteriores a la declaración concursal y las posteriores

XIII.- En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

XIV.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.